



Honorable Concejo Deliberante
2026

Decreto

Número:

Referencia: DECRETO N° 49/26

TESTIMONIO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona el siguiente:

DECRETO N° 49/26

ARTÍCULO 1.- Remítanse a Archivo los siguientes asuntos:

- 1.- EX-2026-00009174- -MUNIBAL-HCD: “Concejal Di Gerónimo. Pto. Resolución, Expresión de rechazo al Decreto N° 478/26 del Poder Ejecutivo Nacional para la toma de deuda externa por U\$D 5.000.000.”
- 2.- EX-2026-00009408--MUNIBAL-HCD: “Expediente N° 8206/26-Designación representante municipal ante el Consejo Administración de la Cooperativa de Electricidad Balcarce Ltda”.-
- 3.- EX-2026-00006061- -MUNIBAL-HCD: “DE- Pto. Ordenanza, creación “adicional por Actividad Crítica” para el personal de la Carrera Profesional Hospitalaria del Sistema Integrado de Salud Balcarce”.-
- 4.- EX-2026-00009882--MUNIBAL-HCD: “Concejal Di Gerónimo. Pto Comunicación, solicitud al DE, instalación o mejora del alumbrado público en calle Chacabuco y 35”.-
- 5.- EX-2026-00009330--MUNIBAL-HCD: “Concejal Paciaroni. Pto. Resolución. Declaración de Interés Legislativo, Comunitario y Humanitario a la participación de los integrantes de los Bomberos Voluntarios para integrar la Brigada PUMA USAR ARG -13 con destino a la República Bolivariana de Venezuela”.-

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los ocho días del mes de julio de dos mil veintiséis.- FIRMADO: Agustín Cassini- PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-